4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE REFERENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO ALCOHÓLICO FETAL (TEAF), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0293]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0293, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a creación de una unidad de referencia para el diagnóstico y tratamiento del Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 12 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0293]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, relativa a la creación de una unidad de referencia para el diagnóstico y tratamiento del Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF), para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF) constituye una de las agresiones más severas y silenciosas que puede sufrir un ser humano, con la particularidad de que es enteramente evitable. Nos enfrentamos con la primera causa no genética de discapacidad intelectual en el mundo occidental, una condición provocada por la exposición del no nacido al alcohol durante la gestación.

La defensa de la vida, que para VOX es un principio irrenunciable, comienza protegiendo a los más vulnerables e indefensos. La inacción ante el TEAF es, por tanto, un abandono inaceptable de esta obligación moral y política. Cantabria no es ajena a esta epidemia silenciosa. Basándonos en las tasas de prevalencia nacionales y los datos de natalidad del ICANE, cada año nacen en nuestra región decenas de niños afectados por el TEAF. Esta incesante suma de nuevos casos, década tras década, ha provocado que la prevalencia total acumulada, es decir, el número de niños, adolescentes y adultos que hoy viven con las secuelas de este trastorno, ascienda a varios miles de cántabros. La mayoría, por supuesto, sin un diagnóstico correcto, perdidos en un sistema que no ha sabido ni querido verlos. Cada uno de ellos sufre una carga de por vida: dificultades de aprendizaje, problemas de conducta y un futuro condicionado por una causa 100% evitable. Esta realidad supone un drama para los afectados y un calvario para sus familias, que se ven obligadas a un peregrinaje por distintos especialistas sin obtener un diagnóstico claro, sintiéndose abandonadas por la Administración.

La pasividad del Gobierno de Cantabria, y de los que le precedieron, resulta alarmante. Se destinan ingentes recursos públicos a paliar las consecuencias del TEAF a través de los sistemas sanitario, educativo y de servicios sociales, pero se fracasa estrepitosamente en lo fundamental: la prevención, el diagnóstico precoz y la intervención coordinada. Esta negligencia en la gestión no solo perpetúa el sufrimiento de miles de familias, sino que demuestra una grave irresponsabilidad

en el uso de los fondos públicos. Es el paradigma del gasto ineficaz: pagar un altísimo precio por las consecuencias en lugar de invertir una fracción de ese coste en atajar la causa.

La solución no requiere inventar nada, sino aplicar el sentido común y seguir el ejemplo de quienes ya han demostrado su eficacia. Comunidades Autónomas como Aragón, con su trabajo en el diagnóstico, han establecido modelos de éxito. A nivel internacional, países como Canadá son pioneros mundiales con sus clínicas de diagnóstico multidisciplinar, y naciones europeas como Escocia han desarrollado estrategias nacionales integrales.

Todos estos modelos comparten una misma clave: la creación de unidades de referencia especializadas, que centralizan el conocimiento, unifican el diagnóstico y coordinan el tratamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX, en su firme compromiso con la defensa de la vida desde su concepción, la protección de la familia como pilar de nuestra sociedad y la exigencia de una gestión eficaz de los recursos de todos los cántabros, presenta esta Proposición No de Ley, no como una mera declaración de intenciones, sino como una exigencia al Gobierno para que actúe y ponga en marcha una solución real, rigurosa y constructiva para proteger el futuro de nuestros hijos y apoyar a las familias que más lo necesitan.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Crear y dotar presupuestariamente una Unidad de Referencia Autonómica para el Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF), que cuente con un equipo multidisciplinar especializado, con profesionales de neuropediatría, psicología clínica, neuropsicología, psiquiatría, logopedia y trabajo social.

2. Establecer dicha Unidad como punto de referencia único y obligatorio en el Servicio Cántabro de Salud para la evaluación y diagnóstico del TEAF, garantizando así la emisión de diagnósticos certeros y unificados, que pongan fin al periplo de las familias por diferentes servicios sin una respuesta clara.

3. Desarrollar e implementar, a través de la Unidad de Referencia, itinerarios terapéuticos y educativos individualizados para cada paciente diagnosticado, creando un programa específico de apoyo integral a las familias, que incluya formación para el manejo de la condición, apoyo psicológico y el estudio de servicios de respiro familiar.

4. Lanzar campañas de concienciación pública, con carácter anual, bajo el principio inequívoco de "Alcohol Cero durante el Embarazo", que sean directas, claras y desideologizadas, dirigidas a toda la sociedad y, en especial, a la población en edad fértil, para erradicar la falsa creencia de que un consumo bajo de alcohol durante la gestación es completamente inocuo.

5. Establecer y hacer cumplir protocolos de coordinación obligatoria entre las Consejerías de Salud, Educación y Formación Profesional, e Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para garantizar una atención integral y coordinada de los menores y adultos afectados por el TEAF en todos los ámbitos de su vida.

6. Presentar ante la Comisión de Salud del Parlamento de Cantabria, en un plazo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un informe que contenga el plan de acción, el cronograma y la dotación presupuestaria específica para la puesta en marcha de la Unidad de Referencia en el siguiente ejercicio presupuestario.

En Santander, a 1 de septiembre de 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."